REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES
"Año del Centenario del Nacimiento de Juan Bosch"

ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 074-2009

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del día treinta (30) del mes de junio, del año dos mil nueve (2009), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

A G E N D A:

a) Conocimiento del Expediente S/N, relativo a la adquisición de **DOS MILLONES DE FORMULARIOS OC-11**, Automatizados en papel de seguridad para uso de la Dirección de Registro Civil.

a) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la Comisión tenía que abocarse al conocimiento inmediato de los puntos de agenda, debido a la importancia de que están revestidos.

VISTA: La comunicación S/N, fechada el 22 de junio del 2009, a la firma del Lic. Jorge Valdez, Enc. de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, el expediente relativo a la compra de Dos Millones (2,000,000) de Formularios OC-11 Automatizados en Papel de Seguridad para la Dirección de Registro Civil.

VISTA: La comunicación OCA No. 2700/09 de fecha 15 de junio del año 2009, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida al Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, en la que le comunica que en su sesión de fecha 10 de junio del 2009 (Acta No. 117/2009), resolvió, entre otros asuntos, aprobar la compra de dos millones de Formularios OC-11, Automatizados en papel de seguridad solicitados por el Dr. Servio Tulio Almanzar Bottello, Director del Registro del Estado Civil.

VISTO: El oficio DNRC 6256 de fecha 26 del mes de mayo del año 2009, del Dr. Servio Tulio Almanzar Botello, Director Nacional de Registro del Estado Civil, dirigido al Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás Miembros, debidamente aprobado, en el que reitera el pedido realizado el 16 de enero del 2009 para la Confección de (2,000,000)

Formularios OC-11 Automatizados para uso de los Centros de Servicios y Oficialías.

VISTO: El requerimiento No. 2009-00883, de fecha 20 de junio del 2009, del Lic. Daniel Ant. Aybar Núñez, Encargado de Almacén, para tramitar la confección de 2,000,000 de Formularios OC-11, Automatizados en papel de Seguridad.

VISTA: El Acta No. 101/2008 de fecha 11-03-08, de la Cámara Administrativa;

VISTA: El Acta No. 268/2008 de fecha 23-09-08, de la Cámara Administrativa;

VISTA: la comunicación CI-359/09 de fecha 25 de junio del 2009, de la Comisión de Licitaciones en la que solicita a **TALL SECURITY PRINT LIMITED** y/o LIC. ANNERIS ARNAUD, presentar su oferta económica para confeccionar 2,000,000 Formularios OC-11;

VISTA: La cotización presentada por **TALL SECURITY PRINT LIMITED** y/o LIC. ANNERIS ARNAUD;

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de la citada Ley;

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de marzo del 2008, mediante Acta No. 101/2008, la Cámara Administrativa, de nuestra institución, aprueba adjudicar a TALL SECURITY PRINT LIMITED y/o LIC. ANNERIS ARNAUD la confección dos millones de formularios en papel de seguridad OC-11, no automatizado y ochocientos mil formularios en papel de seguridad OC-11, automatizados

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de septiembre del 2008, mediante Acta No. 268/2008, la Cámara Administrativa, de esta institución, aprueba adjudicar a la empresa TALL SECURITY PRINT LIMITED y/o LIC. ANNERIS ARNAUD la confección de 1,200,000 de Formularios OC-11 en Papel de Seguridad (Automatizados)

CONSIDERANDO: Que la decisión de adjudicación de los formularios en papel de seguridad, adquiridos, hasta este momento, por la JCE, se ha tomado, básicamente, en función de las características de seguridad ofertadas.

CONSIDERANDO: Que los formularios de papel de seguridad (OC-11 y OC-12 automatizados y no automatizados) elaborados por TALL SECURITY PRINT LIMITED y/o LIC. ANNERIS ARNAUD cuentan con una serie de especificaciones técnicas y niveles de seguridad que los revisten de un grado de

confianza que se corresponde con el requerimiento y el interés institucional de la JCE.

CONSIDERANDO: Que los formularios en papel de seguridad (OC-11 y OC-12 automatizados y no automatizados) elaborados por TALL SECURITY PRINT LIMITED y/o LIC. ANNERIS ARNAUD cuentan con características técnicas que son exclusivas de esa empresa.

CONSIDERANDO: Que es necesario mantener la homogeneidad o igualdad, tanto en la impresión, como en las características técnicas y de seguridad empleadas en la elaboración de los Formularios OC-11 y OC-12, por lo que resultaría contraproducente convocar a un nuevo concurso para adquirir los formularios que se requieren para garantizar el servicio de expedición de Actas de Nacimientos, Matrimonios, Divorcios, Defunciones, Etc.

CONSIDERANDO: Que es necesario mantener en existencia cantidades suficientes de estos formularios en papel de seguridad a fin de dar repuesta al constante incremento en la demanda de estos formularios y rendir un eficiente servicio a la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que la empresa **ANNERIS ARNAUD y/o TALL SECURITY PRINT LIMITED** resultó adjudicataria mediante la Licitación Ref.: JCE-CL-LPN-11-2007, para la confección de Formularios OC-11, OC12, automatizados y no automatizados, en Papel de Seguridad, los cuales ha elaborados y entregados a entera satisfacción de la Junta Central Electoral.

CONSIDERANDO: Que la empresa **LIC. ANNERIS ARNAUD y/o TALL SECURITY PRINT LIMITED** cotizan de la siguiente manera:

TALL SECURITY PRINT LIMITED, cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad (En US$)	Total (En US$)
2,000,000	Formularios en papel de seguridad OC-11 Automatizados **CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD** **EXCLUSIVAS DE TALL PARA ESTE PRODUCTO** • Holograma 3D con molde único institucional de la JCE. • Diseños exclusivos. • Copy Void de Tall. • Código de Barras/Numeración. • Marca de agua Exclusiva. • Dígitos de control. • Papel sensible • Fondos Reactivos. **COMUNES:** • Tamaño 8 1/2 x 11 • Full color.	0.137	274,000.00

	· Fibrillas fluorescentes invisibles. · Peso Papel: CBS 1.95 gms. · Fondos multicolores. · Microtexto Fondos fluorescentes. **OBSERVACINES**: **A) Tiempo de producción y envío: 8 semanas** **B)** Papel de Seguridad Exclusivo de TALL SECURITY PRINT, para la JCE **C)** La exoneración de impuestos y derechos de aduanas deberá ser canalizada por la Cámara Administrativa, por lo que ninguno de estos impuestos fueron contemplados en esta cotización. Nuestra producción garantiza el formato aprobado en la licitación JCE-CL-LN-2007		
	Total en US$		**274,000.00**

Condiciones de pago: 70% con la orden y 30% con la entrega.

La Comisión de Licitaciones, validamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1):

SUGERIR, como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa: **TALL SECURITY PRINT LIMITED,** la confección dos millones (2,000,000) de **Formularios OC-11,** en Papel de Seguridad (Automatizados), por un valor de **Doscientos Setenta Y Cuatro Mil Dollares con 00/100 (US$274,000.00), LIBRE DE IMPUESTOS**

Siendo las cinco y treinta minutos de la tarde (5:30 P.M..) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

DR. PEDRO VICTOR GONZÁLEZ
Presidente

LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario

DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ
Miembro

DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Miembro